

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, noviembre 10 de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones tendientes a la exoneración del costo del trámite del carné manipulador de alimentos para 20 alumnos de la Escuela Técnica Superior Hermenegildo Sabat;

CONSIDERANDO:

- 1) Que la exoneración requerida está destinada a los grupos de gastronomía y resulta imprescindible para ingresar en el ámbito laboral de dicho sector;
- 2) Que el Ejecutivo estima pertinente apoyar esta clase de iniciativas;

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 133 y 222 de la Constitución de la República;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

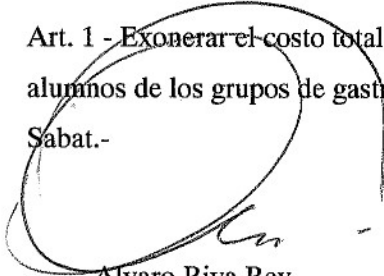
Elevar a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

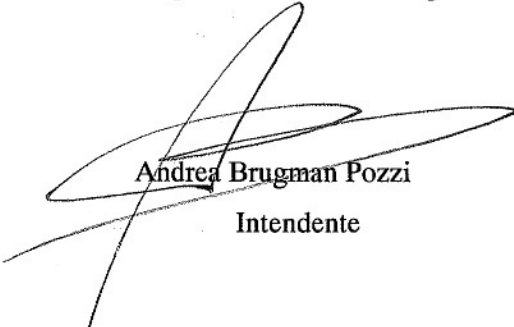
Art. 1 - Exonerar el costo total del trámite de 20 carnés manipulador de alimentos para los alumnos de los grupos de gastronomía de la Escuela Técnica Superior Prof. Hermenegildo Sabat.-

ACTA

835/20

SECRETARIA
GENERAL


Alvaro Riva Rey
Secretario General


Andrea Brugman Pozzi
Intendente

RESOLUCION

17.7/13/20